



Resolución de Secretaría General

N° 097 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 29 de Diciembre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 002-2022-RES-38-2022-DPC-ACFFAA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, el Informe N° 000117-2022- DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, y el Informe Legal N° 000321-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-versión 06, aprobado con Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, en adelante el Manual, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA, se aprobó, entre otros, las Bases para la contratación en el mercado extranjero de servicios;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 094-2022-ACFFAA/SG, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección RES N° 038-2022/DPC/ACFFAA para la contratación de “Servicio de Overhaul de Componentes Flota KT-1P”, hasta su culminación;

De fecha: 29/12/2022

Que, mediante Informe N° 000117-2022-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 002-2022-RES-38-2022-DPC-ACFFAA, mediante la cual la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 038-2022/DPC/ACFFAA para la contratación de “Servicio de Overhaul de Componentes Flota KT-1P”;

Que, mediante Informe Legal N° 000321-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de contratación en el mercado extranjero señalado en el párrafo anterior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2022-ACFFAA, se delega a la Secretaría General, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 15 de diciembre de 2022, y, en tanto dure la ausencia del titular;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 132-2022-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 038-2022/DPC/ACFFAA para el “Servicio de Overhaul de Componentes Flota KT-1P”.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité designado mediante Resolución de Secretaría General N° 094-2022-ACFFAA/SG, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas